

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2021, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 22 de diciembre de 2020, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.*

Con fecha 12 de enero de 2021, por Resolución de 22 de diciembre de 2020 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias se hicieron públicas la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, y se fijaba la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que superaron el proceso selectivo.

Tras la correspondiente publicación y advertidos errores materiales en la citada Resolución se procede en virtud de lo previsto en el artículo 139.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a su rectificación.

Por ello, esta Dirección de Profesionales,

#### RESUELVE

*Primero.*—Rectificar la citada Resolución de 22 de diciembre de 2020 en el siguiente sentido:

En el apartado primero,

*Donde dice:*

| N.º orden | DNI       | Apellidos y nombre          | Puntuación total |
|-----------|-----------|-----------------------------|------------------|
| 1         | ***4341** | Pérez Blanco, Rodrigo       | 84,306           |
| 2         | ***8195** | Olivera Rodríguez, Bernardo | 82,985           |

*Debe decir:*

| N.º orden | DNI       | Apellidos y nombre          | Puntuación total |
|-----------|-----------|-----------------------------|------------------|
| 1         | ***8195** | Olivera Rodríguez, Bernardo | 82,985           |
| 2         | ***1508** | Criado Saez, Marta          | 82,388           |

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 12 de enero de 2021.—El Director de Profesionales.—Cód. 2021-00216.